

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE MARZO DE 2010 EDICION N° 9.044

## DECRETOS

### DECRETO N° 468

Resistencia, 09 marzo 2010

#### VISTO:

La Actuación Simple N° E 11-2010-2304/A del Registro de mesa de entradas y salidas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la misma, se propicia la ratificación del Convenio suscripto entre el Ministro de Economía, Industria y Empleo, en representación del Gobierno Provincial, y el Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por el cual acuerdan transferir la deuda flotante del ejercicio 2009 que éste último contrajo con los proveedores de la División de Servicios Directos al ámbito del Poder Ejecutivo, en contrapartida de la deuda generada en el mismo ejercicio por éste;

Que el señor Ministro de Economía, Industria y Empleo ha procedido en función de las directivas fijadas por el Poder Ejecutivo, por lo que corresponde la ratificación de lo actuado para dar operatividad a lo convenido entre las partes citadas en el párrafo anterior;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Ratifícase el "Convenio de Cancelación de Deudas entre el Gobierno, de la Provincia del Chaco y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos", suscripta entre el Ministro de Economía, Industria y Empleo y el Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Facúltase al Ministro de Economía, Industria y Empleo a instrumentar los aspectos operativos del convenio ratificado por el Artículo anterior.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:29/3/10

### DECRETO N° 516

Resistencia, 17 marzo 2010

#### VISTO:

La actuación simple N° E-3-2009-12556 y lo dispuesto por la Ley N° 5543, su modificatoria Ley N° 5909 y el Decreto N° 3916/08 mediante el cual se creó el registro de Personas Físicas o Jurídicas autorizadas para el expendio, venta y comercialización de bebidas alcohólicas y su reglamentación aprobada por Resolución Ministerial N° 106/08; y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el registro de personas físicas o jurídicas autorizadas para el expendio, venta y comercialización de bebidas alcohólicas cualquiera sea su tipo y graduación;

Que el mencionado registro funciona en la Sub-

secretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo;

Que a los fines de afrontar los gastos operativos y de sostenimiento de los programas Noche Segura y de Prevención Comunitaria en Adicciones, como así también los gastos administrativos y de fortalecimiento del registro mencionado precedentemente, se hace necesario determinar las categorías y costos de las licencias correspondientes;

Que toda vez que el Decreto N° 3916/08 no prevé la determinación del monto del canon correspondiente a cada categoría, resulta menester establecer el mismo, como así también determinar el plazo en el que se deberán inscribir aquellas personas físicas y/o jurídicas que comercializan bebidas alcohólicas;

Que se torna necesaria la habilitación de una cuenta corriente bancaria específica para la ejecución de los fondos recaudados por parte de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos;

Que el presente instrumento legal se dicta de conformidad con las previsiones contenidas en el Artículo 141 - inciso 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Determinase un canon anual para el expendio, venta y comercialización de bebidas alcohólicas cualquiera sea su tipo y graduación.

**Artículo 2°:** Los comerciantes y/o distribuidores deberán solicitar la licencia que corresponda a la actividad y/o rubro en el cual se encuentran inscriptos y dentro de las siguientes categorías:

Categoría "A1": almacenes, autoservicios, despensas y similares;

Categoría "A2": establecimientos de comercialización minorista o mayoristas que realicen ventas minoristas, que ocupen una superficie de más de 500m<sup>2</sup>;

Categoría "B1": pizzerías, restaurantes, parrillas y similares;

Categoría "B2": bares, confiterías, pubs, cervecerías y similares;

Categoría "B3": locales bailables, confiterías bailables y similares.

La licencia tendrá una validez anual debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento. Vencido el plazo de validez de la licencia, caducará en forma automática la inscripción en el registro.

**Artículo 3°:** Será requisito, además de los enunciados en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 106/08 el pago de un canon anual. Este será:

a) Para las Categorías "A1":

Categoría A1: El valor del canon anual será el equivalente a medio salario mínimo vital y móvil para todos los comercios habilitados.

Categoría A2: El valor del canon anual será el equivalente a un salario mínimo vital y móvil.

b) Para las Categorías "B":

Categoría B1: El valor del canon anual será el equivalente a un salario y medio mínimo vital y móvil.

Categoría B2: El valor del canon anual será el equivalente a dos salarios mínimo vital y móvil.

Categoría B3: El valor del canon anual será el equivalente a tres salarios mínimo vital y móvil.

**Artículo 4°:** El valor del canon para la renovación anual será:

Categoría A1: pesos trescientos (\$ 300)

Categoría A2: pesos seiscientos (\$ 600)

Categoría B1: pesos novecientos cincuenta (\$ 950)

Categoría B2: pesos mil trescientos (\$ 1.300)

Categoría B3: pesos dos mil (\$ 2.000)

**Artículo 5°:** Establécese como fecha tope para obtener las autorizaciones provinciales para el expendio, venta y comercialización de bebidas alcohólicas, seis meses a contar desde la entrada en vigencia del presente.

**Artículo 6°:** Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a habilitar una cuenta corriente en el Nuevo Banco del Chaco S.A, siendo los responsables de la misma el Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos y la Dirección de Administración, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

**Artículo 7°:** Los ingresos que se obtengan por la percepción del canon anual básico provenientes de las licencias provinciales para la venta, expendio y comercialización, serán asignados a la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos y aplicados al sostenimiento de los programas preventivos Noche Segura y Prevención Comunitaria de Adicciones y gastos administrativos del registro de expendedores de bebidas alcohólicas cualquiera sea su tipo y graduación.

**Artículo 8°:** Otórguese validez por el plazo de 45 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, a los efectos de que los comerciantes y/o distribuidores continúen con la comercialización de bebidas alcohólicas, a la constancia de iniciación de trámites entregada por el registro provincial, la que caducará de pleno derecho al vencimiento del término indicado.

**Artículo 9°:** Las licencias deberán exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.

**Artículo 10:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:29/3/10

## DECRETOS SINTETIZADOS

**404 – 3/3/10**

APRUÉBASE el modelo de Convenio a suscribir entre el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Cámara Argentina de Publicaciones (C.A.P.), como así también la Federación Económica del Chaco y la Cámara de Comercio de Resistencia y las librerías y empresas distribuidoras, que las integran, que adhieran a la Campaña "Los Libros a Mitad de Precio".

AUTORIZASE al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a contratar en forma directa, la provisión de los libros de textos, diccionarios, novelas, cuentos complementarios y otros libros que sean de uso para el alumno, de los distintos niveles educativos.

**407 – 3/3/10**

AFÉCTASE, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señora Nora del Valle Salas, D.N.I. N° 6.262.997, directora – CEIC N° 38 – titular de la EGB N° 22 "Joaquín María Cullen" – CUOF N° 22 – 3<sup>ra</sup>. ZR5 – de Charadai, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humano.

**425 – 5/3/10**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción y Ambiente, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**426 – 5/3/10**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Sociedad de Investigación y Educación Médica Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 1040 de fecha 02 de Junio del año 2003, Matrícula N° 2121.

**427 – 5/3/10**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Perrando Castelán, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 1614 de fecha 16 de Septiembre del año 2000, Matrícula N° 149.

**428 – 5/3/10**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Cooperadora de la Comisión del Distrito de Presidencia de la Plaza, con domicilio legal en la localidad de Presidencia de la Plaza, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 841 de fecha 17 de Mayo del año 1.985, Matrícula N° 841.

**429 – 5/3/10**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación de Agencias de Viajes y Turismo del Nordeste, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 1322 de fecha 22 de Noviembre del año 1982, Matrícula N° 955.

**430 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Gustavo Emmanuel, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**431 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Atlético Laguna Limpia, con domicilio legal en la localidad de Laguna Limpia, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**432 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Madre Teresa de Villa Angela, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

**433 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Por Siempre Unidos del Barrio Barberán, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**434 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil El Golán Movimiento Cristiano Pentecostal, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**435 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Mercaderes y Microemprendedores, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**436 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Barrio 17 de Octubre-Zona Sur, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**437 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Iglesia Pentecostal Casa de Restauración, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**438 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Comodidad, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**440 – 5/3/10**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Trastorno por Déficit de Atención con o

sin Hiperactividad (T.D.A.H.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**441 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Creciendo Juntos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**442 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Alfa y Omega por Nuestros Hijos de Avia Terai, con domicilio legal en la localidad de Avia Terai, Departamento Independencia, Provincia del Chaco.

**443 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil El Refugio, con domicilio legal en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

**444 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Iglesia Vaya a la Biblia, con domicilio legal en la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

**445 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Deudores Hipotecarios y de Defensa de la Vivienda Familiar de la Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**446 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Coordinadoras Ex Soldados Clases 1953, 1954, 1955, 1958, 1959 y Familiares de la Provincia del Chaco, 5 de Octubre, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

**447 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Sociedad de Constructores del Norte Asociación Civil - SOCNAC, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**448 – 5/3/10**

APRUEBASE la reforma Integral introducida al estatuto social de la entidad denominada Club Deportivo Comercio, con domicilio legal en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco.

**449 – 5/3/10**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Hijas de la Natividad de María, con domicilio legal en la localidad de Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 158 de fecha 10 de Febrero del año 1989, Matrícula N° 1188.

**450 – 5/3/10**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Mirarnos con Dignidad, con domicilio legal en la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.

**452 – 5/3/10**

DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto como Asesor ad-honorem en la Región Sanitaria N° 5 - Impenetrable, al Doctor Doroteo Umeres, D.N.I. N° 7.526.329.

**453 – 5/3/10**

IMPÓNGASE a partir de la fecha del presente Decreto, el nombre de la Licenciada en Enfermería Mirtha Oliva Salto al nuevo Hospital de Los Frentones.

**459 – 8/3/10**

AMPLÍESE el monto mensual a gastar en el Ejercicio Financiero año 2010 correspondiente a la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente, fijado por el Decreto N° 82/10 y su modificatorio N° 249/10, quedando determinado en pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000,00).

**460 – 8/3/10**

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscrito el

23 de diciembre de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Coordinación y Monitoreo Institucional, Cdr. Carlos Daniel Castagnero y el Instituto de Colonización de la Provincia, representado por su Presidente el señor Esteban Branco Capitanich, en el marco de la Resolución N° 7440/09 de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

**461 – 8/3/10**

PRORROGASE la adscripción, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, de la Ingeniera María Elina Serrano, D.N.I. N° 16.180.991, quien revista en un cargo de la categoría 19 – función A 14 – ayudante técnico de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.), a la Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**462 – 8/3/10**

MODIFICASE, a partir del 01 de enero de 2010, el Decreto N° 1834/08, en lo que se refiere específicamente a la retribución mensual a percibir por el señor Jorge Orlando Julián, D.N.I. N° 18.376.825, la que deberá entenderse: cien por ciento (100%) del cargo Subsecretario.

**463 – 8/3/10**

DÉSE de baja por fallecimiento las pensiones provinciales que se detallan en planilla anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2420 “de facto”. Anexa, consta de 5 personas.

**465 – 8/3/10**

RECONÓCESE los servicios prestados de consultoría, de la Profesora Gladis Gabriela Deltín, D.N.I. N° 23.646.374, de la Contadora Viviana Viña Simoncini, D.N.I. N° 25.463.637, de los Arquitectos Marcelo Adolfo Gustin, D.N.I. N° 21.626.226 y Javier Carrillo del Pino, D.N.I. N° 21.363.875, quienes se desempeñaron como especialista en articulación y seguimiento, especialista en administración y finanzas, coordinador de infraestructura y asistente de infraestructura, respectivamente, previstos en el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), Préstamo BIRF 7353-AR.

**466 – 9/3/10**

APRUEBASE el modelo de Convenio de Colaboración a suscribir por el Ministerio de Producción y Ambiente y las Sociedades Rurales y/o Entes responsables de la Vacunación Antiaftosa y Antibrucélica, aprobados por SENASA, que funcionan en la Provincia del Chaco.

**467 – 9/3/10**

FIJASE en la suma de Pesos sesenta y cinco (\$ 65,00), el monto mensual que se abonará por alumno regular de la Carrera a distancia Profesionalización para Auxiliares de Enfermería, a la Unión Personal Civil de la Provincia – U.P.C.P.- en el marco del Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la citada entidad.

s/c.

E:29/3/10

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 159/09 - Acuerdo Sala I****Expte. 403200906-20.841-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la ley 4.159. Hace saber a SECHEEP, que extirpe las medidas a fin de preservar el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1, ley 4.159.

**Resolución N° 160/09 - Acuerdo Sala I****Expte. 403190406-20.518-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**Resolución N° 161/09 - Acuerdo Sala I****Expte. 403040805-19.763-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia

tencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley 4.159.

**Resolución N° 163/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.871-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento noventa y seis mil novecientos cincuenta y seis pesos con 41/100 (\$ 196.956,41) y reparo. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza, a la Sra. Alicia Jara y al Sr. Ramón Claudio Ramírez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un mil novecientos treinta y cinco pesos con 91/100 (\$ 1.935,91). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Veinticinco mil ciento seis pesos con 30/100 (\$ 25.106,30) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 107, 108 y vta. y 109/110, respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa. Notifica a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza, a la Sra. Alicia Jara y al Sr. Ramón Claudio Ramírez, la Providencia N° 78/09 obrante a fs. 118 y vta. del Expte. N° 402-22116-E, caratulado: "Municipalidad de Barranqueras s/Inspecciones Ejercicio 2008 y siguientes".

**Resolución N° 164/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.886-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devolver a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 165/09 - Sala I**  
**Expte. N° 401230409-23.081-E**

Formula observación con alcance de reparo y aplicación de una multa de Quinientos pesos (\$ 500), al Sr. Sergio Walter Haedo y a la Cra. Emilia Plucci, en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa. Intima a los responsables al pago de la suma indicada en el artículo 1°, en concepto de multa, en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 165/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.938-E**

Aprueba la rendición de cuenta - Ejercicio 2008 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 168/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.926-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de

Villa Berthet - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 169/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402070208-21.888-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 170/09 - Sala I**  
**Expte. N° 401150208-21.981-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - Egresos - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 171/09 - Sala I**  
**Expte. N° 401150208-21.976-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de "Fiscalía de Estado - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inciso a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 173/09 - Sala I**  
**Expte. N° 401270409-23.097-E**

Declara responsable al Sr. Pablo Sebastián Bergagno, Agente de la Tesorería del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil ciento siete pesos con 27/100 (\$ 2.107,27). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° del presente.

**Resolución N° 174/09 - Sala I**  
**Expte. N° 401150208-22.007-E**

Aprueba el informe N° 17/09 de la Sra. Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs. 169/175 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2008". Corre traslado de copias autenticadas de los informes de la Fiscal N° 16/09 y 17/09, obrantes a fs. 157/168 y 169/175, respectivamente, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 175/09 - Sala I**  
**Expte. N° 401160902-17.404-E**

Libera de responsabilidad a las Srtas. Mirtha Zulma Cabral y María Dolores Cristófani, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de estas actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 175/09 - Sala II**  
**Expte. N° 403161198-13.652-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente y/o funcionario municipal en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159 y conforme a los fundamentos expuestos.

**Resolución N° 176/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403120603-18.103-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial por ausencia de perjuicio patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**  
s/c. **E:26/3 V:31/3/10**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**Resolución N° 176/09 - Sala II**  
**Expte. N° 403200606-20.673-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al agente Jorge Oscar Wiedman, perteneciente a la Municipalidad de Resistencia, de conformidad a las normas vigentes. Recomienda al municipio de Resistencia arbitre mayores medidas de seguridad para la custodia de los bienes a su servicio y adopten las medidas más eficientes en orden a los registros y documentos relativos a los mismos.

**Resolución N° 177/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403150206-20.266-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno por ausencia de daño, de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 177/09 - Sala II**  
**Expte. N° 403061102-17.501-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por ausencia de daño, de conformidad a lo establecido por el art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 178/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403171202-17.686-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y en mérito a lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 179/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403040805-19.766-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 179/09 - Sala II**  
**Expte. N° 402170209-22.911-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez y Raúl Oscar Gerez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 64/100 (\$ 1.495.784,64). Formula a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez y Raúl Oscar Gerez, reparos. Aplica a los Sres. Carlos Antonio Ibáñez y Raúl Oscar Gerez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Un mil pesos (\$ 1.000) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Resolución N° 180/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403100706-20.713-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 181/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403260804-19.038-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse resuelto la responsabilidad del personal de la Dirección de Estadísticas y Censo en sede del Juicio Administrativo de Responsabilidad.

**Resolución N° 182/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403091101-16.532-E**

Ordena el archivo de los presentes actuados, según lo normado por el art. 60, inc. b) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 183/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403270396-11.407-E**

Ordena el archivo por inexistencia de responsabilidad

administrativa patrimonial atribuible a funcionarios del Registro Civil, de conformidad a las normas vigentes.

**Resolución N° 184/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403090505-19.629-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., la adopción de medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley N° 4.159.

**Resolución N° 185/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403140508-22.226-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse resuelto la responsabilidad de la Agte. Martínez, Sandra Liliana Noemí por los hechos investigados ya en sede del Juicio de Cuentas.

**Resolución N° 186/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403150207-21.221-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, conforme a lo dispuesto en el art. 60 inc. b) 2° párrafo de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 187/09 - Sala I**  
**Expte. N° 40200906-20.840-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., la adopción de medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley N° 4.159.

**Resolución N° 188/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403170907-21.586-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse resuelto la responsabilidad administrativa patrimonial de la Agte. Margarita Isabel Ecubilla por los hechos investigados ya en sede del Juicio de Cuentas.

**Resolución N° 189/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403170907-21.584-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 190/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403060308-22.074-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1. Ley N° 4.159.

**Resolución N° 191/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403110805-19.783-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc.1. Ley N° 4.159.

**Resolución N° 193/09 - Sala I**  
**Expte. N° 403140604-18.946-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme a lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley 4.159. Se proceda al recupero de la suma de Cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$ 462) en sede administrativa, por los fundamentos expresados en los considerando de la presente.

**Resolución N° 195/09 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. 403221107-21.763-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*  
 s/c. E:26/3 V:31/310

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

**Resolución N° 469 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustible a la firma comercial "Crismi Combustible S.R.L.", por la suma de pesos seis mil novecientos noventa y ocho (\$ 6.998), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Resolución N° 470 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustible a la firma comercial "F.N.C. Lubricantes", por la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco con sesenta centavos (\$ 4.455,60), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Charata.

**Resolución N° 471 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustible a la firma comercial "Raúl H. Silvestri S.A.", por la suma de pesos seis mil trescientos diez con cuarenta centavos (\$ 6.310,40) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía General San Martín.

**Resolución N° 472 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne y menudencias vacuna, a la firma comercial "Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica (FIDESCO)", por la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y dos (\$ 48.772) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.

**Resolución N° 473 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustible a firma comercial "Del Campo Combustibles S.R.L.", por la suma de pesos ocho mil ochenta y seis (\$ 8.086), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Villa Angela.

**Resolución N° 474 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustibles a la firma comercial "Silvio Derka e Hijos S.C.C.", por la suma de pesos cinco mil ciento noventa y cuatro con ochenta centavos (\$ 5.194,80), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Juan José Castellí.

**Resolución N° 475 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne y menudencias vacuna a la firma comercial "Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica (FIDESCO)", por la suma de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta (\$ 27.750) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Interior Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Resolución N° 482 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Roda, clase 1959, D.N.I. N° 14.137.719-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) y 68° de la Ley 4.044.

**Resolución N° 483 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Alonso Sáez, clase 1957,

D.N.I. N° 13.463.484-M, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Inspector - C.E.I.C. N° 04 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

**Resolución N° 484 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ismael Enrique Sáenz, clase 1970, D.N.I. N° 21.662.598-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103°, 75°, 108° y 112° de la Ley 4.044.

**Resolución N° 485 de fecha 18.03.2010**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Enrique Emeterio Rodas, clase 1966, D.N.I. N° 17.328.879-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103°, 75° y 108° de la Ley 4.044.

**Resolución N° 489 de fecha 19.03.2010**

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Comisario de Policía Fabián Gustavo Sisul, D.N.I. N° 21.352.193, contra la calificación numérica impuesta al mismo por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Principal del año 2009, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**Resolución N° 490 de fecha 19.03.2010**

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Comisario de Policía Héctor Santiago Acosta, D.N.I. N° 20.516.659, contra la calificación numérica impuesta al mismo por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Principal del año 2009, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**Resolución N° 491 de fecha 19.03.2010**

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Comisario de Policía Humberto Andrés Suárez, D.N.I. N° 21.930.482, contra la calificación numérica impuesta al mismo por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Principal del año 2009, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**Resolución N° 492 de fecha 19.03.2010**

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Comisario de Policía Guillermo Mario Velázco, D.N.I. N° 21.466.689, contra la calificación numérica impuesta al mismo por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Principal del año 2009, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**Resolución N° 493 de fecha 19.03.2010**

ARTICULO 1°: Rechazar el recurso jerárquico presentado por el Comisario de Policía Balbino Benjamín Cabañas, D.N.I. N° 24.401.781, contra la calificación numérica impuesta al mismo por la Junta de Calificaciones para ascenso al grado de Comisario Principal del año 2009, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

*Juan R. Díez de los Ríos, Director a/c.*

s/c.

E:29/3/10

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A  
**Administración Provincial del Agua**  
**RESOLUCION Nº 150**

Resistencia, 3 marzo 2010  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 71, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto, a cota mínima de umbral el valor 99,796 (cota arbitraria), casa de familia Fernández, referido al PF APA, mojón de madera, 100 (arbitraria) (esquinero noreste del predio, medido, calle al medio, frente al umbral de vivienda, Flia. Fernández), de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E10-2009-11593/A.

**RESOLUCION Nº 151**

Resistencia, 3 marzo 2010  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Parcela 25, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua, zona de restricción leve, con las características y restricción del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº E 24-2010-8/E.

**RESOLUCION Nº 153**

Resistencia, 3 marzo 2010  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Parcela 54, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº 1.111/98 anexo III y sus modificatorias Resoluciones Nº 303/09 y 1.050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº E24-2010-24-E.

**Arq. María Cristina Magnano, Presidente**

s/c. **E:29/3/10**

—————>\*<—————  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**Resolución Nº 192/09 - Sala I**  
**Expte. Nº 403061106-21.010-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley Nº 4.159. Hace saber a S.E.C.H.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6º ap. 5, inc. a) sub-inc. 1, Ley Nº 4.159.

**Resolución Nº 196/09 - Sala I**  
**Expte. Nº 403240407-21.397-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la ley 4.159. Hace saber a S.E.C.H.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6º ap. 5, inc. A) sub-inc. 1, ley 4.159.

**Resolución Nº 198/09 - Sala I**  
**Expte. Nº 403131106-21.024-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60º inc. b) de la Ley Nº 4.159.

**Resolución Nº 201/09 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. 403271107-21.769-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. **E:29/3 V:5/4/10**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**Resolución Nº 194/09 - Sala I**  
**Expte. Nº 403180903-18.255-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial a la Dra. Gloria Cristina Silva, y tiene por compurgada la deuda del Dr. José Carlos Forcillo, de conformidad a las normas vigentes.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. **E:29/3 V:5/4/10**

—————>\*<—————  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**Resolución Nº 199/09 - Sala I**  
**Expte. Nº 403140704-18.988-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley Nº 4.159 en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. **E:29/3 V:5/4/10**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

**Elena Beatriz Macagno**  
Abogada/Escribana

s/c. **E:17/3 V:12/4/10**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Sergio Nelson PINTOS, D.N.I. Nº 32.620.932, prontuario policial Nº 41288-CF, nacionalidad argentina, edad 23 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en Mz. 63 - Pc. 4 - Villa Barberán, hijo de Alberto Alcides y de Susana Vargas, que en los autos caratulados: "**Pintos Sergio Nelson s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. Nº 37054/09 del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento al resultado de cédula diligenciada de fs. 65, de constancia e informe por secretaria de fs. 67/68, donde consta que el imputado Sergio Nelson PINTOS se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 45, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías Nº Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 19 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.46/50, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Nelson PINTOS hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y

solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

s/c. E:17/3 V:29/3/10

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Rajoy, José Luis s/Hurto calificado**", Expte. N° 232, F° 119, año 2002, Secretaría N° 2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de José Luis RAJOY, DNI N° 28.602.452, argentino, soltero, jornalero, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n, Barrio Reserva Tres, Machagai, nacido el 26 de febrero de 1981 en la ciudad de Machagai, es hijo de Alberto Néstor Rajoy y de Mabel Inés Benítez; cuya parte pertinente dice: "**N° 88.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve, ...**Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 162 en función del 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Luis Rajoy, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 58 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 081-J/04 del 16/02/04 por la Comisaría de Machagai, Chaco (fs. 70). III) Cancelar la fianza personal otorgada por Mabel Inés Benítez de González en favor del imputado, a fs. 05 del incidente de excarcelación. IV) Convertir en definitivo el depósito judicial (fs. 10), mediante el cual se hiciera entrega a Máximo Antonio Villalba de una bicicleta playera, color roja, sin número de cuadro, manubrio grande, asiento color negro, sin guarda cadena, con la rueda trasera costureada con hilo. V) Notificar por edicto a José Luis Rajoy de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Presidente-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Torres, Ramón - González, José Oscar s/Hurto gdo. mayor**", Expte. N° 335/01, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ramón TORRES (imputado declarado rebelde) (a) "Pelusa" (argentino, soltero, changarín, DNI N° 31.514.878, nacido en Machagai el 02/01/70; hijo de José Domingo Torres y de Isabel Alfonso, con último domicilio en Barrio Maqui de Machagai); cuya parte pertinente dice: "**N° 98.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal... **Resuelve:** 1)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Torres, de circunstan-

cias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Benito Rubén Colaneri, por su intervención en estos autos como defensor de José Oscar González y Ramón Torres, en la suma de mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1.440), la que deberá ser soportada por ambos imputados en partes proporcionales (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). IV)... V) Notificar por edicto a Ramón Torres de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 61) y la orden de detención (fs. 54) que pesa sobre Ramón Torres. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Dto. Machagai. VII)... VIII) Cancelar la fianza personal del Sr. Miguel Angel Lescano otorgada en favor de Ramón Torres (fs. 04 del respectivo incidente de excarcelación). IX)... X) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 11. XI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Rubén - López, Mabel s/Hurto calificado**", Expte. N° 237, F° 270, año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Mabel LOPEZ, DNI N° 28.547.105, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Legua 24 -Colonia La Matanza-, Tres Isletas, Chaco, nacida el 19/06/80, es hija de Enrique López y de Felipa Ledesma; cuya parte pertinente dice: "**N° 66.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mabel López, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 126) y la orden de detención que pesa sobre Mabel López, la que fuera librada en fecha (21/02/03) a la Comisaría Dtto. Tres Isletas (Chaco) mediante radiograma N° 747 (fs. 115). III) Notificar por edicto a Mabel López de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Ramírez, Damián Benigno s/Lesiones graves**", Expte. N° 385, F° 782, año 2000, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Damián Benigno RAMIREZ, DNI N° 24.296.396, argentino, soltero, empleado, nacido en esta ciudad el 13/02/75, hijo de Leonor Ramírez y de María Rosa Cabrera, domiciliado en calle 29 entre 30 y 32 del Barrio Matadero, ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 73.** En la ciudad de Presidencia Roque

Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Lesiones graves* (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Damián Benigno Ramírez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Homero Alfredo Masi, por su intervención como defensor de Damián Benigno Ramírez en la suma de mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). III) Notificar por edicto a Damián Benigno Ramírez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 159) y la orden de detención (fs. 158) que pesa sobre Damián Benigno Ramírez. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal, Juez; Alicia Susana González, Jueza subrogante; -Secretaria-. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:17/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORANCIO, Darío Rubén (D.N.I. N° 28.656.416, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio San Valentín, hijo de Héctor Torancio y de Mónica Almirón, el 20 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 0056637SP y Pront. Nac. N° 17.991), en los autos caratulados: "**Torancio, Darío Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 46/10, se ejecuta la sentencia N° 212 de fecha 27/11/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Darío Rubén Torancio, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de *Robo agravado por el uso de arma* (arts. 166, inc. 2°, primer párrafo del C.P.) a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** de prisión efectiva; dos hechos en concurso real (art. 55 del C.P.). En razón de los hechos ocurridos en fecha 17 de mayo de 2009, perjuicio de José Alberto Lucena y de Johana Marianela Fernández, en esta ciudad, investigados en Exptes. N° 1-15128/09 (Princip.) y 1-15121/09... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 10 de marzo de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, César Luiz (D.N.I. N° 93.908.685, brasileño, soltero, de ocupación remisero, domiciliado en Villa 1114, Cs. 42, Bajo Flores, Capital Federal, hijo de Luiz Maciel y de Eliana Pierkarsewi, nacido en Foz Do Iguazú (Brasil) el 2 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 48.823 RH), en los autos caratulados: "**Maciel, César Luiz s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 10/10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a César Luiz Maciel, ya filiado como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de *Robo con arma de fuego apta* (art. 166, inc. 2°, 2do. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Privación ilegítima de la libertad agravada* (art. 142, inc. 1° C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con *Portación ilegal de*

*arma de guerra* (art. 189 bis inc. 2°, 4to. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Robo con arma apta en grado de tentativa* (art. 166 inc. 2°, 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco, 25 de abril de 2007; a cumplir la pena de **diez (10) años de prisión**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de marzo de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Valdez Enzo Ricardo (alias "enke" DNI N° 30.929.894, soltero, changarín, ddo en B°48 vvdas, Mz. 54 Pc. 07 de esta ciudad, nacido en Villa Angela el día 12/07/84, hijo de Rodolfo Armando Valdez y de María Rosa Monzón), por Sentencia N° 98 de fecha 03/12/09, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada "**Valdez Enzo Ricardo s/Homicidio**" Expte N° 42/568/2009, se Resolvió: 1º) Condenar a Enzo Ricardo Valdez, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio a la pena de Ocho Años de Prisión, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta Pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoria la presente Sentencia, bajo apercibimiento de Ley. (Arts.12, 40, 41 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts.7º y 24º de la ley 4182)." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Pte. de trámite y Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra-Secretaria de Cámara". Villa Angela, Chaco, 09 de marzo de 2010.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. VELAZQUEZ, Idalia, M.I. N° 6.615.920, y de la Sra. LOPEZ, Gladys Ester, M.I. N° 5.192.629, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Suárezquez, Idalia y López, Gladys Ester s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 454/09. Secretaria, 29 de octubre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.828 E:22/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, cita a herederos y acreedores de LARREA, Roque Ramón -M.I.N N° 7.417.363- por edictos que se publicarán por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho de herencia, para que dentro de treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1.964/09: "**Larrea, Roque Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Fdo.: Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso. Resistencia, 16 de febrero de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.830 E:22/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de ARCE, Nicolasa Vda. LOREA y Juan LOREA Y GIL, para que

hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Arce, Nicolasa Vda. Lorea y Juan Lorea y Gil s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.243, Año 2009. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, ... de febrero de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.831 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Mourazos López, José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.786/09, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. MOURAZOS LOPEZ, José, M.I. N° 7.450.191, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Resistencia, Chaco, 12 de marzo de 2010.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.836 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora María Eloisa AYALA, M.I. N° 6.571.190, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Ayala, María Eloisa s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.815/09. Resistencia, 8 de marzo de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 137.839 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos de DE LA FLOR, Dante, M.P. 7.426.307, en los autos caratulados: “**De La Flor, Pedro s/Sucesorio**”, Expte. 3.755/09.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.841 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel Ma. Grillo Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Esc. Alicia Ma. Luz Norniella de calle López y Planes N° 48 altos de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. CORREA Marcos, D.N.I. N° 07.422.612, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Correa Marcos s/Sucesorio**”, Expte. N° 12268/07. Secretaria, 26 de Febrero de 2010.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella, Secretaria**

R.N° 137.844 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Planta Baja, Torre N° 1° de esta Ciudad, Sec. N° 1, en los autos caratulados: “**Valcarce Salazar, Jose Maria s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 169 – Año 2.010, cita por tres días a herederos y acreedores para que durante el plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Jose Maria VALCARCE SALAZAR, M.I. N° 93.145.752, con último domicilio real en calle Rioja N° 564 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de Marzo de 2.010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.846 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder -juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Alberto Juárez, en los autos caratulados: “**Moreyra Félix Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 4535/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Félix Antonio MOREYRA, L.E. N° 4.253.542, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 26 de junio de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.849 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana María Mehechen, sito en Av. San Martín N° 94, de la localidad de Machagai, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a quines se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VIÑON, Miguel Fernando, M.I. N° 7.435.494; lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Viñon Miguel Fernando s/Sucesorio**”, Expte. N° 1687/09. Machagai, 1° de marzo de 2010.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.853 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, en autos: “**Ferezin Manuel Orlando s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.429/09, tramitado en el juzgado de referencia, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. FERENZIN Manuel Orlando, M.I. N° 06.350.972, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 04 de Marzo del 2.010.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 137.855 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MURAVCHIK Carlos, M.I. N° 4.646.053, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Muravchik Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1656/09. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.856 E:22/3 V:29/3/10

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) días al señor Jorge Oscar WIEDMAN, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 176/09 - Sala II, en los autos caratulados: “**Jorge Oscar Wiedman - s/J.A.R. p/Negligencia en la custodia de computadora Notebook Compac Presario Municip. de Rcia.**”, Expte. N° 403200606-20.673-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: “Resistencia, 9 de diciembre 2009. **Visto:** En el acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403200606-20.673-E, caratulado: «*Jorge Oscar Wiedman - s/J.A.R. p/Negli-*

gencia en la custodia de computadora Notebook Compac Presario Municip. de Rcia.», de cuyas constancias, **resuelve:** **Considerando: Voto del Vocal, Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto de la Sra. Vocal, Cra. Matilde Mayo... Por ello: La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°) Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial al agente Jorge Oscar Wiedman, perteneciente a la Municipalidad de Resistencia, de conformidad a las normas vigentes. Artículo 2°) Recomendar al municipio de Resistencia arbitre mayores medidas de seguridad para la custodia de los bienes a su servicio y adopten las medidas más eficientes en orden a los registros y documentos relativos a los mismos. Artículo 3°) Notifíquese a la Municipalidad de Resistencia, al responsable y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Cra. Matilde Mayo, Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal. **Resolución N° 94.** Consta de dieciocho fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 16 - Pto. 1°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2010.**

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, con sede en calle 9 de Julio N° 361, cita por dos publicaciones a los derechohabientes de Lucrecio REY PUENTE para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en los autos: "**Raicevich, Natalio c/Suc. de Rey Puente, Lucrecio y otro s/Usucapión**", Expte. N° 385/09, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de marzo de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 137.862 **E:26/3 V:29/3/10**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los caratulados: "**Villalba, Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 894/09. Charata, 2 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria Unica a cargo de Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, sito en San Martín y Vieytes, en los autos caratulados: "**Frías, Florencia s/Sucesorio**", Expte. N° 75/10, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de FRIAS, Florencia, M.I. N° 5.303.138, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez. Charata, 15 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.864 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ricardo CABRAL, M.I. N° 2.561.183, y Aurelia CARDONA, M.I. N° 8.524.735, que se crean con derecho, en los autos caratulados: "**Cabral, Ricardo y Aurelia Cardona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.112/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 1 de marzo del 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria**

R.N° 137.866 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Jueza en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la 1ª Circunscripción Judicial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Luciano FABRIS, M.I. N° 93.611.848, fallecido el 28 de febrero de 2005 en esta ciudad, y emplaza para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en relación de los bienes relictos, caratulado: "**Fabris, Francisco Luciano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.794 Año: 2009, del Juzgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, planta alta. Dra. Lidia V. Aquino, Jueza en lo Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Chaco. Rcia., 16 de marzo de 2010.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.867 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, en autos: "**Hipperdinger, Juan y Luna, Malvina A. en Nombre y Rep. su Hijo Menor Juan Alejandro Hipperdinger c/Rodriguez, Lidia Estela y/o Tacu S.R.L. y/o Q.R.R. s/ Daños y Perjuicios**", Expte. N° 630/07, cita por dos (2) días a la firma TACU S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto (5) día del último día de publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de febrero de 2010.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.871 **E:26/3 V:29/3/10**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Federico Roberto Peralta (DNI N° 34.900.240, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Calle 26 entre 21 y 23 - B° Milenium, Ciudad, hijo de Víctor Federico Peralta y de Graciela del Valle Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 27 de octubre de 1989), en los autos caratulados "**Peralta Federico Roberto s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 26/10, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 02/04/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Resuelve: 1) Condenar a Federico Roberto Peralta, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del Código Penal) a la pena de Diez (10) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, sin costas, por haber sido representado en su defensa por la Sra. Defensora Oficial...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Ines Vigo - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2010.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. **E:26/3 V:7/4/10**

**EDICTO.-** El Juez de Paz Titular José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de Natalia E. Schibert Escribana - Secretaria, sito en Gobernador Duca s/N°, en los autos caratulados "**Gasman y/o Gassmann Andrés y Laura Roht s/Sucesorio**", Expte 996/2005 Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de Gasman y/o Gassmann Andrés DNI N° 2.563.975 y Laura Roht DNI N° 6.595.113, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, General Pinedo,

09 marzo 2010. Fdo. Juez de Paz Titular José Alberto Rozas.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaría Nº 2

R. Nº 137.880 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Tercera Categoría de La Leonesa, Chaco, Dra. Teresa E. I. Tejerina, sito en Planta Urbana de La Leonesa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Miguel Angel Temprano M.I. Nº 8.300.076, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Temprano Miguel Angel s/Sucesorio**" - Expte. Nº 1094/09. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los ..... días del mes de febrero del año Dos Mil Diez.

**Teresa E. I. Tejerina**  
Juez de Paz Titular

R. Nº 137.881 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Diego A. Zarza, sito en la calle Laprida Nº 33, Torre I, 3º piso, ciudad. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores don Guillermo Charles Harvey, D.N.I. Nº 18.198.273, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Harvey, Charles Guillermo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 13285/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de marzo de 2009, Dra. Ramírez, María Cristina R., Juez.

**Diego Alejandro Zarza**  
Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 137.882 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo de la Dra. Sandra M. Saidman, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, con sede en Av. 9 de Julio 5320, en los autos caratulados "**Báez Pedro y Jaime de Báez Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1195/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Báez Pedro M.I. 02.556.860 y Jaime de Báez Angeela M.I. 01.127.655 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 11 marzo de 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaría

R. Nº 137.887 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Marta Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avenida Laprida 33, torre 1, planta baja, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Larroza Cecilio, M.I. Nº 10.026.051 y de Rodríguez de Larroza, Adoración, M.I. Nº 1.7767.807 a hacer valer sus derechos en autos, "**Larroza, Cecilio y Rodríguez de Larroza, Adoración s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. Nº 10.431/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 marzo de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaría

R. Nº 137.888 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp -Juez- cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Pajón Ramón, argentino; con MI Nº 7.403.833, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos

caratulados: "**Pajón Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 106 año 2010, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 25 de febrero de 2010.

**Dra. Laura B. Buyatti**  
Abogada/Secretaría

R. Nº 137.889 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** José A. Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Teobaldo Altamiranda, M.I. Nº 3.567.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Altamiranda Teobaldo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 1558, Fº 247, año 2.009, bajo apercibimiento de Ley. Sec. Nº 1, 04 de marzo de 2010.

**Orlando Bravo**  
Secretaría Nº 2

R. Nº 137.890 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Tito Desiderio Bela (DNI 7.533.143 ) y Sara Vazquez de Bela (MI 4.828.896) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Bela Tito Desiderio y Vazquez de Bela Sara s/Sucesorio**" Exp. 1499/2009 Sec. Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2, 26 de junio de 2009.

**Dra. Mery E. Díaz**  
Secretaría Nº 2

R. Nº 137.892 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez, Paz de Primera Categoría Especial de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Armando GONZALEZ, M.I. Nº 5.657.790, para hacer valer sus derechos, en autos: "**González, Armando s/Sucesorio**", Expte. Nº 493/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 12 de febrero de 2010.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaría

R. Nº 137.894 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial, Quinta Circunscripción Judicial, de Gral. José de San Martín, Chaco, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por el término de tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Reyna Argentina LEDESMA, M.I. 4.931.494, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ledesma, Reyna Argentina s/Sucesorio**", Expte. Nº 082/10, bajo apercibimiento de Ley. Mirtha G. Ovejero, Secretaría Nº 2, Juzgado de Paz. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de marzo de 2010.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaría

R. Nº 137.896 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano VALLEJOS, Amílcar Sebastián, argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliarse en calle Borrini Nº 890, Bº Don Bosco -ciudad-, nacido en Capital Federal el 22 de septiembre de 1989, D.N.I. Nº 34.704.359, hijo de Héctor Mindo Vallejos (f) y de Mercedes Verónica Rodríguez, que en la causa Nº 20.990/09, caratulada: "**Delgado, Leandro David s/Robo en grado de tentativa**", el Sr. Juez de Garantías Nº 1, Dr. Alvarenga, Carlos E. -subrogante-, ha dictado la siguiente resolución: // -sistencia, 6 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de

una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 83/88, y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandro David Delgado y de Amílcar Sebastián Vallejos, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento: Fdo.: Dr. Carlos Alvarenga –Juez subrogante–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. N° ... Resistencia, 18 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Vallejos, Amílcar Sebastián, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Vallejos, Amílcar Sebastián, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III) ...; IV) Públíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. **E:26/3 V:7/4/10**

**EDICTO.-** Expte. N° 30.268/08. ///-sistencia, ... de marzo de 2010. Atento a las constancias de autos, según informe policial de fs. 68, Marcelo Rolando RAMÍREZ habría abandonado la finca donde residía, desconociéndose su domicilio exacto y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 25/26 y vta. y a fs. 29 y vta. de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: "En la causa: «Ramírez, Marcelo Rolando y otro s/Robo a mano armada», Expte. N° 30.268/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 25/26 y vta., en fecha 15 de abril de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Ramírez, Marcelo Rolando, por el delito de **Robo** –arts. 164 del Código Penal–. A fs. 29 y vta., en fecha 2 de junio de 2009, por decreto fundado N° 310/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha resuelto: I) I.- Decretar embargo en esta causa N° 30268/0 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) por el monto de pesos diez mil (\$ 10.000), sobre bienes de propiedad de Ramírez, Marcelo Rolando, argentino, estado civil soltero, alias «Potón», de 29 años de edad, con instrucción, de ocupación changarín, nacido en Resistencia, Chaco el día 18 de diciembre de 1978, domiciliado en Jujuy N° 1137, hijo de Ramírez, Lucio Pimentel (f), y de González, María Rosa (f); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II... III... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez –Juez–, Dr. Armando Zacarías –Secretario–. Juzgado de Garantías N° 1.

**Dra. Carolina Esther Romero**  
Secretaria

s/c. **E:26/3 V:7/4/10**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Martín RAJOY, DNI N° M8.306.107, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rajoy, Martín s/Sucesorio**", Expte. N° 204/10, Sec. N° 2, 11 de febrero de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 137.898 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Canteros, Ramón Antolín s/Suceso-**

**rio**", Expte. N° 3.547/09, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANTEROS, Ramón Antolín, M.I. N° 1.645.127. Fdo.: Dr. José Teitelbaum –Juez–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.899 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Juez, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría N° 10, a cargo de la Abogada Clelia M. Borisov, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, quinto piso, Ciudad de Resistencia, ha saber por dos días autos: "**Yunes de Gutiérrez, Leila Beatriz s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 1.356/99, se ha presentado informe final (art. 218 L.C.Q.) y regulado honorarios. Resistencia, 15 de diciembre de 2009.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

c/c. **E:26/3 V:29/3/10**

**EDICTO.-** La Dra. Sandra M. Saidman, Juez de Paz Subrogante de Barramperas, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de última publicación, a herederos y acreedores de los señores Luis Beltran Vargas, M.I. N° 1.655.572 y Teresa Giménez, M.I. N° 0.759.416 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Vargas, Luis Beltran y Giménez, Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.003/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 22 de marzo de 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 137.902 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Pcia. del Chaco, en autos "**Coria Carlos s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 2016/08, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Coria Carlos, titular del M.I. N° 2.529.790, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de la zona. Quitilipi... de Noviembre de 2009.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.903 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi Chaco, en autos "**Ocampo, Corazón y Almirón, Celidonia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2183/08 - Sec: 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Corazón Ocampo, M.I. 3.558.718 y de Celidonia Almirón, M.I. 2.089.284, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 17 de junio de 2009. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 17 de junio de 2009.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 137.904 **E:26/3 V:31/3/10**

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de Quitilipi, Pcia. del Chaco, en autos "**Cabrera, Carmen s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 2340/08, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Cabrera, Carmen, titular del N° 4.697.965, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por tres

(3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de la zona. Quitilipi, 03 de diciembre de 2009.

**Graciela B. de Cuadra**  
Secretaría Provisoria

R.º Nº 137.905 E:26/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Iride Isabel María Grillo, en autos caratulados: "**Pagano Alicia Francisca y Redín Eduardo E. c/Adorni César Fabián y Giménez César G. y/o Quien Resulte Propietario, Poseedor y/o Responsable del Dominio DAS-379 s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. Nº 5879, año 2007, cita y emplaza por dos días a los herederos, del señor César Fabián ADORNI, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de marzo de 2010.

**Gladys Paola Segovia**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.907 E:26/3 V:29/3/10

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría Nº 1, sito en calle Belgrano Nº 768, 1º piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ana MICHEL Vda. de RIAÑO, M.I. 6.606.966 a hacer valer sus derechos en autos: "**Michel, Ana Vda. de Riaño s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 715/10. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de marzo del año 2010.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.º Nº 137.908 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ, José, M.I. Nº 02.511.519, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.504/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria J.C.C. Nº 9. Resistencia, 18 de marzo de 2010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.º Nº 137.910 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, juez civil y comercial Nº 2 a cargo, de Registro Público de Comercio, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Hernández, Romina Araceli s/Inscripción de Matrícula de Martillero Público**", Exp. Nº 117 folio 257 año 2009, hace saber por un día que la señorita HERNANDEZ, Romina Araceli, DNI 31.887.786, domiciliada en Mz. 30 Pc. 14, Bº Puerta del Sol a solicitado su inscripción en la matrícula de martillero. Secretaria, 18 de noviembre de 2009.

**Graciela Aïdée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.º Nº 137.911 E:29/3/10

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano RODRIGUEZ, Carlos Sebastián, argentina, 25 años de edad, soltero, desocupado, domiciliarse en calle 9 de Julio s/N -Pcia. de la Plaza-, D.N.I. Nº 30.129.294. Hijo de Rodríguez, Carlos David, y de Herrera, Norma Elizabeth, que en la causa Nº 29.951/06, caratulada: "**Rodríguez, Carlos Sebastián s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar**", el Sr. Juez de Garantías Nº 1, Dr. Carlos E. Alvarenga -subrogante-, ha dictado la siguiente resolución: //-Sistencia, 6 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de

una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 62/64 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Sebastián Rodríguez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación Nº 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez subrogante-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Nº ... Resistencia, 19 de marzo de 2010. **Autos y vistos: ...; Considerando:...**; **dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Rodríguez, Carlos Sebastián, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Rodríguez, Carlos Sebastián, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III) ...; IV) ...; V) ...; Not. Fdo.: Dra. Carmen Scarpin -Fiscal-, Dr. Héctor Valdivia -Secretario-.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:29/3 V:9/4/10

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French Nº. 166, 2º, piso, ciudad, cita a herederos de BESGA, Carlos Aníbal, por dos (2) días para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Autos: "**Torres, Ramón y Deleón, Flora Aurora c/Besga, Pastor y/o Sucesores y/o Quien Resulte Responsable s/Poseción Veinteañal**", Expte. 3.555 año 2003. Resistencia, 27 de noviembre del 2007.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.º Nº 137.913 E:29/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** Dra. Iride I. Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes Nº. 46, ciudad, cita a la Sra. Elena Jacinta PEREZ de ALMIRON por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos: "**González, Edit c/Quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 1.851/06. Resistencia, 1 de junio del 2009.

**Alicia Ma. Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.º Nº 137.914 E:29/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes Nº 38, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por los causantes Don Lázaro OJEDA, M.I. Nº 1.616.358, y Doña Adelaida TORRES, M.I. Nº 6.605.873, en el Expte. Nº 9.484/09, caratulado: "**Ojeda, Lázaro y Torres de Ojeda, Adelaida s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 17 de marzo de 2010.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norriella**  
Secretaria

R.º Nº 137.915 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, segundo piso, ciudad, Secretaria-Abogada Sandra B. Kuc, en autos: "**Arbús Aguirre, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.339/09, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario

dejado por el causante ARBUES AGUIRRE, Pedro, M.I. N° 3.562.087. Resistencia, 23 de diciembre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.918 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante: Graciela Raquel AYALA, D.N.I. N° 14.227.161, con último domicilio en calle Carlos Corsi N° 74, ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Graciela Raquel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.343/10. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civ. y Com. 5ª. Nom. Rcia., 23 de marzo de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.919 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la Ciudad de Resistencia (Capital de la Provincia del Chaco), Secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada Secretaria, en los autos caratulados: "**Bonfanti, Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Letra "B" N° 1.729/10, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación edictal, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de Ley. A cuyo fin, ordena: "Publiquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores... Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada Juez. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada Secretaria". Resistencia (Chaco), 23 de marzo de 2010.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.920 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SIMEONOFF, Sofía Ana (M.I. 4.921.968), para que comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Simeonoff, Sofía Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 540, Año 2010, Sec. N° 2. Sáenz Peña, 19 de marzo de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 137.921 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor José Carlos FORCILLO, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 194/09 - Sala I, en los autos caratulados: "**Dra. Gloria Cristina Silva y Dr. José Carlos Forcillo - s/Juicio Administr. de Responsabilidad**", Expte. N° 403180903-18.255-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 17 de diciembre 2009. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403-18.255-E, caratuladas: "**Dra. Gloria Cristina Silva y Dr. José Carlos Forcillo - s/Juicio Administr. de Responsabilidad**", y sus agregados por cuerda, **resulta:...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal,**

**Dr. Oscar Alfredo Cáceres.... Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Edgardo Quijano. Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°)** Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a la Dra. Gloria Cristina SILVA, y tener por computada la deuda del Dr. José Carlos FORCILLO, de conformidad a las normas vigentes. **Artículo 2°)** Notificar a los enjuiciados de la presente resolución. **Artículo 3°)** Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 194.** Consta de diecisiete fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 28 - Pto. 3°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de marzo de 2010.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los sucesores y/o herederos del señor Candido Ramon IBARROLA, D.N.I. N° 7.913.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 199/09 - Sala I, en los autos caratulados: "**Sra. Margarita Tolosa y otros - Plan de Defensa Contra Inundaciones s/J.A.R.**", Expte. N° 403140704-18.988-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 17 de diciembre 2009. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403-140704-18.988-E., caratulado: "**Sra. Margarita Tolosa y otros - Plan de Defensa Contra Inundaciones s/J.A.R.**", **resulta:...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Edgardo Quijano. Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres.... Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°)** Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley N° 4.159 en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°)** Notificar a los enjuiciados de la presente resolución. **Artículo 3°)** Devolver la documentación al organismo de origen. **Artículo 4°)** Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 199.** Consta de siete fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 28 - Pto. 8°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de marzo de 2010.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlina ROMERO, M.I. N° 6.566.383, en autos caratulados: "**Romero de Verón, Carlina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 936/09, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 15 de marzo de 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 137.928 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, Piso 2°, Resistencia, Provincia del / Chaco, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita a herederos y acreedores por el término de tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por

sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Srta. Milagros Ariadna Belén PANIAGUA, D.N.I. N° 46.149.392, en los autos caratulados: "**Paniagua Milagros Ariadna Belén s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13306/08. Secretaría, 27 de noviembre de 2.009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 137.929 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORDOBA Andrés, M.I. N° 7.444.947, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Córdoba Andrés s/Sucesorio**", Expte. N°167, F° 4, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 25 de marzo de 2010.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.931 E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Fernández, Fidelina s/Insc. en la Matrícula de Corredor**", Expte. N° 325/10, hace saber por un día que el sr./sra. Fidelina FERNANDEZ, D.N.I. N° 17808685, ha solicitado su INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE CORREDOR. Secretaría, 23 de marzo de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Secretaria P/Subrogación

R.N° 137.933 E:29/3/10

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Salazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a los sucesores del señor Emiliano TALAVERA, M.I. N° 93.663.315, por tres (3) días a fin de que tome intervención en autos, emplazándolos por 30 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Talavera Emiliano s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 885/08. Resistencia, 04 de marzo de 2010.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 137.934 E:29/3 V:5/4/10

## LICITACIONES

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 23/2010**

Consiste en la contratación del Servicio de Vigilancia en dependencias de SECHEEP en el ámbito de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.032.130,00 (Pesos: Un millón treinta y dos mil ciento treinta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 06/04/10. **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 1.032,00 (Pesos: Un mil treinta y dos).

**PUBLICA N° 22/2010**

Consiste en la contratación de Mano de Obra para la Reparación y Mantenimiento de Estructuras de Madera correspondiente a Centros de Distribución N° 2 y N° 5 de Gerencia Area Metropolitana, Resistencia, Chaco, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 120.000,00 (Pesos: Ciento veinte mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 08/04/10. **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 120,00 (Pesos: Ciento veinte).

**Venta de pliego:** Hasta las 12:00 hs. del día: 06/04/2010, inclusive.

**Plazo de ejecución:** 60 (sesenta) días.

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración

Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** a) *Para Licitación Pública N° 23/2010:* Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

b) *Para Licitación Pública N° 22/2010:* Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Chaco.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**El Directorio**

E:17/3 V:29/3/10

c/c.

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 30/2010**

Consiste en la adquisición de Transformador 30/30/30 según Especificaciones Técnicas, primer llamado, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 3.750.000,00 (Pesos: Tres millones setecientos cincuenta mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 30/03/10. **Hora:** 12:00.

**Valor del pliego:** \$ 3.750,00 (Pesos: Tres mil setecientos cincuenta).

**PUBLICA N° 27/2010**

Consiste en la adquisición de Vehículos Automotores tipo Pick-Up, cero (0) kilómetro, de fabricación nacional, simple y doble cabina, simple y doble tracción con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 7.600.000,00 (Pesos: Siete millones seiscientos mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 31/03/2010. **Hora:** 12:00.

**Valor del pliego:** \$ 7.600,00 (Pesos: Siete mil seiscientos).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**El Directorio**

E:17/3 V:29/3/10

c/c.

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**El Superior Tribunal de Justicia**

**efectúa el llamado a:**

**LICITACION PUBLICA N° 012/2010**

**EXPEDIENTE N° 044/10**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Apertura:** 19 de abril de 2010. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito en calle López y Planes N° 215, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

- 2) **Internet email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,30 Hs.  
**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:19/3 V:31/3/10

>\*<  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 42/2010

**Objeto:** Adquisición de master y tinta Ricoh HQ-40L, y toners p/Aficio Ricoh SPC 811.

**Fecha y hora de apertura:** 16 de abril de 2010, a las 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
Directora de Administración

s/c. E:22/3 V:5/4/10

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
4° Piso - Casa de Gobierno  
LICITACION PUBLICA N° 187/10

**Objeto del llamado:** Adquisición de 8.000 litros de nafta súper y 6.000 litros de fórmula diesel, con destino a los vehículos de uso oficial del Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, para un período de utilización de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 29 de marzo de 2010, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, interno 2068 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**  
La Directora a/c de Administración

s/c. E:26/3 V:29/3/10

>\*<  
S.E.CH.E.E.P.  
LLAMADO A LICITACIONES:  
PUBLICA N° 14/2010  
(SEGUNDO LLAMADO)

Consiste en la adquisición de lámparas eléctricas a vapor de sodio alta presión tubulares y ovoidales de 100, 150 y 250w con un presupuesto Oficial estimativo de Pesos Trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta (\$ 341.830,00), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 14/04/10. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 341,00 (Pesos: Trescientos cuarenta y uno).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Cen-

tral de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por internet en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

c/c. **El Directorio**  
E:26/3 V:7/4/10

>\*<  
MINISTERIO PÚBLICO DE DEFENSA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, 19 de marzo de 2010

**Nombre del Contratante:** Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

**Tipo y Número de Procedimiento de Selección:** Licitación Pública N° 06/2010.

**Objeto:** Adquisición de un Inmueble en la Ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco, para ser destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

**Ubicación:** El inmueble deberá estar ubicado en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: Padre Sena y su continuación Lacangalle, Jujuy y su continuación Franklin, Colón y su continuación French y Av. Lavalle y su continuación Laprida de la ciudad de Resistencia, Pcia de Chaco. Podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que se especifican para el inmueble.

**Superficie Mínima Requerida:** Superficie mínima cubierta útil de ciento ochenta metros cuadrados (180 m²).

**Lugar, Plazos y Horarios de Retiro y Consulta de Pliegos:** Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de la ciudad de Resistencia, 25 de Mayo N° 460 PB - Pcia. de Chaco - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 y en el Departamento de Compras y Contrataciones - San José 331/3 - 2° piso C.A.B.A. - Tel/Fax: (011) 4124-0647/48/49 - de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00.

**Valor del Pliego:** Sin Cargo.

**Lugar de Presentación de las Ofertas:** Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de la ciudad de Resistencia - 25 de mayo N° 460 PB - Pcia. de Chaco.

**Lugar del Acto de Apertura:** Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1° y 2° Instancia de la ciudad de Resistencia - 25 de Mayo N° 460 PB - Pcia. de Chaco.

**Día y Hora de Apertura:** 29 de abril de 2010 a las 11.00 horas.

**N° de Expediente:** 1822/2009.

**Ing. José Antonio Fiamingo**

Director General de Contrataciones

R.N° 137.886 E:26/3 V:29/3/10

>\*<  
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
Llámase a **Licitación Pública N° INM - 2460**, para los trabajos de "Sustitución de la cubierta de chapas y cubiertas planas" en la sucursal QUITILIPÍ (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/04/10 a las 12:30 horas, en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 200.-

**Costo estimado:** \$ 135.734,93.- Más I.V.A.

**Roberto Horacio Hardy**

Jefe de Departamento - 2461

R.N° 137.906 E:26/3 V:5/4/10

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y EMPLEO**  
 LOTERIA CHAQUEÑA

**LICITACION PUBLICA N° 26/2010**

**Objeto:** Provisión de máquinas tragamonedas, ruletas electromecánicas o electrónicas, sistema de control on line, circuito cerrado de tv, local comercial para el funcionamiento de las Salas de Juego de las localidades de Presidencia de la Plaza, General San Martín, Presidencia Roque Sáenz Peña, Juan José Castelli, Santa Sylvina, Coronel Du Graty y Hermoso Campo todas de la Provincia del Chaco

**Apertura:** Día 14 de abril de 2010 a las 10:00 horas, en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1063 - 1089 y Oficina de Lotería Chaqueña en Avda. Corrientes N° 2959 - Capital Federal - TE 48675037, 48637989 y 48613212; o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de licitaciones.

**C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General**  
**Jorge Emilio Ybarra, Director de Administración A/C.**  
 s/c. E:29/3/10

**CONVOCATORIAS**

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.**  
 CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los estados contables, cuadros anexos e informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 43° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3°.- Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.

**Juan Carlos Moreno**  
 Presidente

R.N° 137.835 E:22/3 V:5/4/10

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES "SAN BERNARDO"**

**SAN BERNARDO - CHACO**  
 CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en Moreno y Maipú, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 3.- Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico desde 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- 4.- Renovación de Comisión Directiva por finalización de mandato.

**Nota:** Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

**Armando Paulon**

Tesorero  
 R.N° 137.909

**Adela Mandziuk**

Presidente  
 E:29/3/10

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**NACIONALES SANMARTINIANO**

**GENERAL SAN MARTÍN - CHACO**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Sanmartiniano", tiene la satisfacción de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sito en Güemes 42 de esta ciudad, el 10 de abril de 2010 a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Adolfo E. González**

Secretario  
 R.N° 137.912

**Ofelia Sánchez**

Presidente  
 E:29/3/10

**CONSORCIO CAMINERO N° 46**

**AVIA TERAI - CHACO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 46, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en Planta Urbana de Avia Terai; el día 16 de Abril de 2010, a las 20:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la siguiente documentación:
  - A) Correspondiente al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31 de Agosto de 2009: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de altas y bajas de socios.
- 4) Fijación de la cuota mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - A) Por el término de dos (2) años, período 01/09/09-31/08/11 y por terminación de mandato de: a) Un Presidente, en reemplazo de ROA Amaro Andrés; b) Un Secretario, en reemplazo de RAMIREZ Rubén; c) Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de CONDRATIUK Mario; d) Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de SAMCZUK Antonio; e) Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de SAWOCKA Alberto A.; f) Un Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo de GOMEZ Santiago; g) Un Revisor de Cuenta Suplente 2° en reemplazo de MASIN Pablo.

- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.  
9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Rubén T. Ramírez**  
Secretario

**Amaro A. Roa**  
Presidente

R.Nº 137.916

E:29/3/10

>\*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
PUBLICA POPULAR MARTHA A. SALOTTI**

*SANTA SYLVINA - CHACO*  
CONVOCATORIA

La Asociación de Amigos de la Biblioteca P. P. Martha A. Salotti, convoca para el día 6 de abril a las 19:00 horas en el local de la Biblioteca Pública, sito en calle 25 de Mayo sin número a Asamblea General a todos sus asociados para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- A) Elección de autoridades que culminaron su mandato.  
B) Balances de los años 2008 2009.  
C) Varios.

**Graciela Beatriz Hurt**  
Directora/Asesora

R.Nº 137.917

E:29/3/10

>\*<

**ASAMBLEA EVANGELICA PENTECOSTAL  
CONVOCATORIA**

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2009 a realizarse a las 20:30 horas, en el templo de la institución, en calle Ingeniero Schulz 1819 para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designar dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y el Secretario.  
2) Aprobación de la Memoria y Balance General.  
3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
4) Marcha de la Institución.

**Andrea Fabiana Dávalos**, Secretaria  
**Juan Fco. Merino Vivares**, Presidente

R.Nº 137.922

E:29/3/10

>\*<

**CENTRO DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO  
"LUZ DE ESPERANZA" CORONEL DU GRATY**

*CORONEL DU GRATY - CHACO*  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes, y a lo resuelto por la Comisión Directiva, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día Viernes 30 de Abril del corriente año, a las 20:00 horas en el Local del Centro, sito en Sargento Cabral y Las Heras de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y el Secretario.  
2) Informe de la Comisión Directiva Actual de lo realizado en el año 2009.  
3) Lectura y Consideración de los Balances Generales, Cuadros de Excedentes, Gastos correspondientes al ejercicio 2009, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
4) Designación de 3 (tres) asambleísta para la integración de la mesa receptora y escrutadora de votos.  
5) Elección de los integrantes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 (dos) años los cargos de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocales Titulares 2º y 4º; Vocales Suplentes, todo a efectos de regularizar la situación estatutaria de la entidad.

**Sauer, Susana Marta**  
Secretaria

**Hopfner, Elsa**  
Presidente

R.Nº 137.923

E:29/3/10

**ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA  
ISLAS MALVINAS  
"SOLDADO LUIS ROBERTO FERNANDEZ"**

*VILLA ANGELA, CHACO*

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Abril de 2.010, en la sede de la Asociación, sito en calle Juan B. Justo y Corrientes, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a partir de 10 hs., para tratar y considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.  
2- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.  
3- Elección de nuevas autoridades: Comisión Directiva, todo por finalización de mandatos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatros (4) Vocales Titulares, cuatros (4) Vocales Suplentes, un Revisor de cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.  
4- Los Socios con derecho a voto deberán tener su cuota societaria al día.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

**Eduardo E. Gómez**  
Presidente

**Gregorio Aguiar**  
Secretario

R.Nº 137.925

E:29/3/10

>\*<

**CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD LIBERTAD  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la institución, la Comisión Directiva convoca a los asociados del Club Atlético Vélez Sársfield Libertad a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 18 de abril del año 2010, a las 10,00, en el domicilio, sito en Avenida Alvear Nº 3301, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios-asambleístas para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.  
2º) Lectura del acta anterior.  
3º) Explicación de los motivos de la no realización de las asambleas en término, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.08 y 31.12.09.  
4º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31.12.08 y 31.12.09.  
5º) Elección de la Comisión Directiva en la totalidad de sus integrantes por finalización de mandatos: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario General; Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.  
6º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en la totalidad de sus integrantes por finalización de mandatos 1º y 2º.

**Roberto Osmar Zapata**  
Presidente

**Raúl Alejandro Jensen**  
Secretario

R.Nº 137.932

E:29/3/10

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, sito en calle Av.

Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ Albamonte, Dora s/Apremio**", Expte. N° 7.206 año 2.003, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Abril de 2.010, a la hora 11:00, en calle Pellegrini N° 496, de la localidad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) CPU Diplomatic, un (1) Monitor LG de 14", una (1) impresora multifunción modelo F380 HP y un (1) modular de fórmica con 3 cajones, 2 puertas vidriadas color caoba, 3 puertas comunes de 1,50 x 1,50 metros aproximadamente", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: **sin base, contado y mejor postor**. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: [grupob@martillero.com.ar](mailto:grupob@martillero.com.ar) Web: [www.martillero.com.ar](http://www.martillero.com.ar). Resistencia, 8 de marzo de 2.010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**

Abogada/Secretaria

s/c.

E:29/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Alvarez, Juan Francisco c/Cerdeira, Moira s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 11.795 año 2.006, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Abril de 2.010, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) freezer marca **Briket** con una tapa, en regular estado de conservación; un (1) freezer vertical tipo exhibidora Electrical en regular estado de conservación; una (1) cortadora de fiambre eléctrica marca **Bianchi**, en regular estado de conservación, y una (1) balanza marca **Iris** tipo reloj, en regular estado de conservación", en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: **sin base, contado y mejor postor**. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: [grupob@martillero.com.ar](mailto:grupob@martillero.com.ar) Web: [www.martillero.com.ar](http://www.martillero.com.ar). Resistencia, 8 de marzo de 2.010.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**

Secretaria

R.N° 137.926

E:29/3 V:31/3/10

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaría N° 3, hace saber por tres (3) días, autos: "**Ramirez, Esther Avelina c/Centro de Jubilados de Puerto Vilelas s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 490, año 2.005, que el martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 07 de Abril de 2.010, a la hora 10:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección D, Chacra 287, Manzana 8, Parcela 24, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 37.209, Dpto. San Fernando, superficie 380 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido un salón con oficinas. Deudas: Municipalidad: \$ 671,29 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 15/08/08. Sameep: Sin deuda al 26/02/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 3.317,70 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. T.E.: 03722-451208, Resistencia, Chaco. E-mail: [grupob@martillero.com.ar](mailto:grupob@martillero.com.ar) Web: [www.martillero.com.ar](http://www.martillero.com.ar). Resistencia, 10 de marzo de 2.010.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**

Secretaria de Trámite

R.N° 137.927

E:29/3 V:5/4/10

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Reyero, Silvia Mónica Lilian c/Valenzuela, Pedro Argentino s/Ejecutivo**", Expte. N°: 584/06 C, rematará: el día 06 de abril del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, los inmuebles identificado como Circ. II, Sección D, Chacra 59, Manzana 8, Parcelas 32, 4 y 5, inscripto al Folio Real Matrícula N°: 4.445, 4.443 y 4.444, ciudad Gral. San Martín, Departamento General San Martín; con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Bases: Pc. 32 \$ 162,86, Pc. 4 \$ 249,30 y Pc. 5 \$ 421,62, dos terceras partes valuación fiscal. Señal: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Deudas: S.A.M.E.E.P. Pc. 32 y 4 \$ 343,07 c/u y Pc. 5 \$ 634,09 al 30/04/09 y Municipalidad Pc. 32, 4 y 5 \$ 611,71 c/u al 27/05/09, cargo demandado hasta momento subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 18 de marzo de 2010.

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

R.N° 137.930

E:29/3 V:5/4/10

## CONTRATOS SOCIALES

### NOAGRO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Noagro S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 11/2010, hace saber por un día que, por Instrumento Privado de fecha 11/03/2010, los señores Orestes Enrique OLIVERAS, D.N.I. N° 24.777.747, domiciliado en calle Belgrano N° 526, de Villa Angela, Chaco, y don Néstor Alberto MORAND, D.N.I. N° 18.543.894, domiciliado en calle 9 de Julio N° 276, de Villa Angela, Chaco, han cedido la totalidad de sus cuotas societarias o sea las Trescientas cuotas de Pesos Cien cada uno, suscriptas e integradas totalmente, que los mencionados socios poseen en la entidad "**Noagro S.R.L.**", con domicilio legal en calle Rawson N° 62, de Villa Angela, Chaco, por la suma de \$ 9.000, que han recibido en dinero en efectivo y con anterioridad al contrato de cesión de cuotas a favor de los restantes socios Fabrina Soledad SCHMIDT, D.N.I. N° 26.320.521, y Osvaldo Miguel SANABRIA, D.N.I. N° 30.938.147, ambos con domicilio en calle Uruguay N° 75, de Villa Angela, Chaco. Por el mismo instrumento los ahora socios de la Entidad manifiestan su voluntad de designar un nuevo Gerente Social, el que recaerá en cualquiera de los socios, los que podrán actuar indistintamente y se lo nombrará: por Acta Especial de Socios en el Libro Reunión de Socios. Asimismo manifiestan su expresa necesidad de modificar la cláusula "**Primero**" del contrato original celebrado en fecha 9/4/2007, modificando así el domicilio legal y asiento principal de sus negocios, el que desde este momento queda radicado en la finca de calle Uruguay N° 75, de Villa Angela, Chaco, quedando las demás cláusulas del contrato original en plena vigencia, manifestando los socios Fabrina Soledad Schmidt, Osvaldo Miguel Sanabria someterse a todas las cláusulas y condiciones del contrato social original. Villa Angela, Chaco, 18 de marzo de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**

Abogada/Secretaria

R.N° 137.924

E:29/3/10

### FE DE ERRATAS

Por un error no imputable a este Organismo, se incorporó en la Edición N° 8.872 de fecha 30/01/09, el texto de la Ley N° 5.054, cuya publicación original válida data de fecha 21/06/2002.